

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 SEP 2011

VISTO Y CONSIDERANDO Que se ha recibido en esta Presidencia la invitación a esta Cámara Legislativa por parte del CECAP -H. Senado de la Nación para mantener diversas reuniones y continuar con las gestiones iniciadas respecto al proceso de capacitación y coordinación de agenda de los próximos cursos a dictarse en esta Ciudad y otros con modalidad a distancia.

Que por ello el suscripto considera oportuno la presencia en las mismas de la Directora de Secretaría General de la Presidencia, Sra. Edit Estela Del Valle, quien asistiera en oportunidad de realizarse los tres Congresos de Modernización y Gestión de la Calidad (Años 2008/09/10), organizados también por el H.S.N; e integrado el equipo de trabajo que llevó adelante la agenda de cursos en el año 2010.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH (ida 04/10 regreso 07/10) y la liquidación de tres (3) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- COMISIONAR a la Directora de Secretaría General de la Presidencia, Sra. Edit E. Del Valle, Agte. Categ. 24 PAYT a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del día 4 al 6 de Octubre inc- de 2011, para mantener diversas reuniones y continuar con las gestiones iniciadas respecto al proceso de capacitación y coordinación de agenda de los próximos cursos a dictarse en esta Ciudad y otros con modalidad a distancia junto a los responsables del CECAP- H. Senado de la Nación.

ARTICULO 2º. AUTORIZAR la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH y la liquidación de tres (3) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

409 / 11

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º a/c Presidencia
Poder Legislativo Provincial